

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 006/2026

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Diagnostico y rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable (17 pozos) Sector Sur.**

Contrato de Obra Pública No.: SIMAS 006/2026

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 31 de marzo del 2026, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación pública Nacional Presencial Número SIMAS 006/2026 consistente en la ejecución de los trabajos "Diagnóstico y rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipos de bombeo de agua potable (17 pozos) Sector Sur"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 19 de marzo del 2026.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Ana Isabel Córdova García por Contraloría Interna y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones y por Contraloría Municipal Rosa Elba Mota Reyes, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Con fundamento a los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación, con base a la evaluación y el análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición, la que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

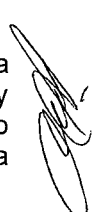
La Gerencia Técnica por medio de su titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones, en cumplimiento al artículo 37 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entregando los resultados por medio de informe.

1.- En la proposición del licitante **Juan Carlos Galindo Fierro**, la Gerencia Técnica por medio del titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica a la proposición, verificando que está cumpliendo con la evaluación la proposición, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concluyendo la evaluación de la proposición del licitante **Juan Carlos Galindo Fierro** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden administrativo, legal, técnico y económico de la proposición.

2.- En la proposición del licitante **Constructora y Perforaciones de León, S.A. de C.V.**, la Gerencia Técnica por medio del titular Ing. Javier Antonio Silva Campillo realizo la evaluación administrativa, legal, técnica y económica a la proposición, verificando que está cumpliendo con la evaluación la proposición, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concluyendo la evaluación de la proposición del licitante **Constructora y Perforaciones de León, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden administrativo, legal, técnico y económico de la proposición.



Concluyendo la evaluación de las proposiciones, las proposiciones de los licitantes **Juan Carlos Galindo Fierro** y **Constructora y Perforaciones de León, S.A. de C.V.** son solventes en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de las proposiciones.

Indicándose a continuación el importe de las proposiciones que cumplieron con la evaluación:

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Juan Carlos Galindo Fierro	\$13'538,915.41
2	Constructora y Perforaciones de León, S.A. de C.V.	\$16'121,171.34

Procediéndose a continuación a aplicar el criterio para la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente, de las proposiciones que cumplieron con la evaluación de las proposiciones, con fundamento al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento al punto 5.4, 5.5 de la Bases de licitación y artículo 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **Juan Carlos Galindo Fierro** con un importe de **\$13'538,915.41 (Trece millones quinientos treinta y ocho mil novecientos quince pesos 41/100 Moneda Nacional)**, es solvente por que cumple las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además que presenta el precio más bajo, por lo que es la propuesta económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y por lo tanto se resolvió encomendar a dicho licitante la ejecución de los trabajos.

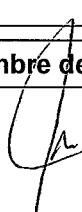
Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 84 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de lo mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:


1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento del contrato;

La firma del contrato se efectuará el día 06 de abril del 2026, a las 13:00 horas; la fecha de inicio de los trabajos será el día hábil siguiente de la firma del contrato (07 de abril del 2026), y el plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los funcionarios Públicos	
Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
	

Rosa Elba Mofa F.





**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREÓN, COAHUILA**

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 871 749 1700



C.P. Ana Isabel Córdova García Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Rosa Elba Mota Reyes Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta